

**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA.
LTDA.
CUANTIA: \$ 20,00**


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los cónyuges señores **JORGE LUIS VAZQUEZ HIDALGO Y LEONOR CATALINA ABRIL MOGROVEJO**, a quienes más adelante se les llamará cedentes; y por otra parte el señor **JOSE MIGUEL MENDEZ MONTERO** a quien más adelante se lo llamará Cesionario.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, las mismas me presentan una minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de éste instrumento público, por una parte los cónyuges señores **JORGE LUIS VAZQUEZ HIDALGO Y LEONOR CATALINA ABRIL MOGROVEJO**, a quienes más adelante se les llamará cedentes; y por otra parte el señor **JOSE MIGUEL MENDEZ**

MONTERO a quien más adelante se lo llamará Cesionario.-

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, casados entre si los dos primeros.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía cuya denominación es "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca

mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ~~noventa~~^{nueve}

la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número sesenta y nueve, con fecha veinte y dos de febrero del dos mil.- Los socios de la Compañía se constituyen en Sesión de Junta General Universal de socios como así lo manda el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, el veinte y ocho de marzo del dos mil tres y acordaron por unanimidad autorizar al socio Jorge Luis Vázquez Hidalgo, para que transfiera todas sus participaciones que posee en la Compañía "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA LTDA, a favor del señor José Miguel Méndez Montero.-

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Luis Vázquez Hidalgo y su esposa Leonor Catalina Abril Mogrovejo, ceden en venta real y efectiva las VEINTE participaciones que le primero tiene en la compañía "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA LTDA.", a favor de José Miguel Méndez Montero, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El precio de las participaciones que se vende es de VEINTE DOLARES americanos de contado. Los cedentes declaran haber

recibido ese valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION:** El CESIONARIO acepta la venta a su favor **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la notaría Décima Segunda del cantón Cuenca.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía que autoriza la presente cesión Hasta aquí la minuta Usted señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente.- Fausto E. Fernández M. Abogado matrícula número setecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta

VIENEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA. LTDA."


Notaría Pública Segunda
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 28 días del mes de Marzo del 2.003, y siendo las 20Hs, en el local de la Compañía "CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA. LTDA.", ubicado en la calle Alfonso Moreno Mora 1-57 y Ave. Solano, se reúnen los Socios Señores: JAIME AURELIANO HIDALGO AVECILLAS con ochenta y siete participaciones; JUAN ESTEBAN LEON PERALTA con ochenta y siete participaciones; MAURO LEONIDAS BARBA MIRANDA con ochenta y siete participaciones; MANUEL VIRGILIO TENESACA BRITO con veinte participaciones; JORGE LUIS VAZQUEZ HIDALGO con veinte participaciones; MARCO VINICIO QUEZADA MORALES con veinte participaciones; CLAUDIO LEONEL BARBA MIRANDA con veinte participaciones; y CLEBER HUMBERTO ROBLES INAMAGUA con veinte participaciones; cada participación del valor nominal de Un dólar americano y que sumados representan el cien por ciento del capital social, es decir ochocientos cuarenta y un dólares americanos.

Se instala la sesión de Junta General Universal, en donde actúa como Presidente el Sr. Jun Esteban León Peralta y el Sr. Jaime Aurelio Hidalgo AVECILLAS como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización por parte de los socios de la compañía para que transfiera las participaciones el Sr. Jorge Luis Vázquez Hidalgo al cesionario José Miguel Méndez Montero;
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenanda de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

1.- Aprobación por parte de los socios de la compañía, para que transfiera las participaciones el Sr. Jorge Luis Vázquez Hidalgo, al cesionario José Miguel Méndez Montero; El Sr. Jorge Vázquez manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones que son de veinte, al cesionario Sr. José Méndez M. y pone a consideración de la Junta esta petición y la Junta resuelve aceptar que se transfiera las participaciones al cesionario por unanimidad de los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 21Hs. Del 28 de Marzo del 2.003, se declara concluida la sesión, dándose un receso para la elaboración de esta Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Acta; Se reinstala la sesión de Junta General Universal y siendo las 21H30, se da lectura a la Acta y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de los presentes.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

JAIME AURELIO HIDALGO AVECILLAS

Jaime Hidalgo 010046500-4

JUAN ESTEBAN LEON PERALTA

Juan Peralta 010225838-1

MAURO LEONIDAS BARBA MIRANDA

Mauro Barba 140012921-2

MANUEL VIRGILIO TENENSACA BRITO

Manuel Tenensaca 010044946-1

JORGE LUIS VAZQUEZ HIDALGO

Jorge Vazquez 010267534-5

MARCO VINICIO QUEZADA MORALES

Marco Quezada 010211688-6

CLAUDIO LEONEL BARBA MIRANDA

Claudio Barba 140013280-7

CLEBER HUMBERTO ROBLES INAMAGUA

Cleber Robles 00254108-3

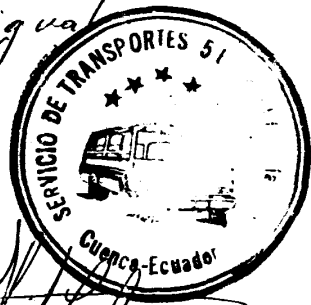
F) *[Signature]*
ESTEBAN LEON PERALTA
PRESIDENTE

F) *[Signature]*
JAIME HIDALGO AVECILLAS
SECRETARIO

*Certifico: Que esta copia es igual
a la original que posa en los
archivos de la compania.*

Atentamente:

El Gerente: [Signature]



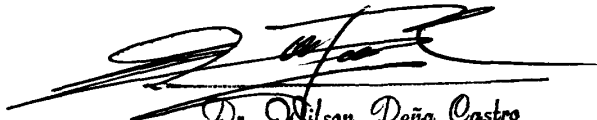
Notaría Décima Segunda
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:
que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad

de acto. DOY FE.- f) Jorge Vázquez H.- C.I: 010211688-6.- f) Ilegible.- C.I:
010347679-2.- f) José M. M./- C.I: 010243967-6.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson
Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

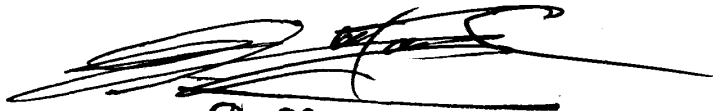
Lo enmendado: nueve.- VALE._

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada
que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de abril del 2003, he presenciado a tomar nota al
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía a la que se refiere
la presente Camión de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
Cuenca - Ecuador

20-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CINCO ESTRELLAS CINELLAS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 69 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y dos de febrero del dos mil. **CUENCA, 30 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

